(NÓMBRESE A LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO COMO MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO EN MATERIA DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TÓXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 111-2017, aprobado el 14 de julio de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 140 del 26 de julio 2017

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 111-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a los siguientes representantes del sector privado como miembros del Consejo Técnico Consultivo en materia de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares, de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas:

- María José Villavicencio Masís, Miembro Propietario.

-Óscar David Romero, Miembro Suplente.

- Flor de María Rivas López, Miembro Propietario.

- Erving Venancio Cabrera Guerrero, Miembro Suplente.

-Alfredo José Vélez Lacayo, Miembro Propietario

- Claudio Aurelio Valenti García, Miembro Suplente

- Dean Alexander García Foster, Miembro Propietario.

- Maxwell Javier Reyna Corea. Miembro Suplente.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta. Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31165

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de julio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**. Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31165